



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto092

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable del servicio de “Estudios y Análisis Económicos” firmada electrónicamente el 13 de diciembre de 2021, así como el informe de La Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 16 de diciembre de 2021, he resuelto:

- 1) Anular las resoluciones siguientes de aprobación de modificaciones presupuestarias, realizadas sobre el Presupuesto prorrogado 2020 a 2021, por no ser de aplicación en el Presupuesto general de 2021 aprobado por el Pleno de la Corporación el 9 de julio de 2021:

Resolución y fecha	Expediente de modificación presupuestaria
0138/2021 de 19/01	MC 1/2020 Transferencias entre programa 4910
0199/2021 de 26/01	MC 2/2021 Transferencias Capitulo 1
0174/2021 de 26/01	MC 3/2021 Transferencias programa 4930
0419/2021 de 11/02	MC 6/2021 Transferencia programa 2311 a 2312
0361/2021 de 08/02	MC 7/2021 Transferencia programa 1650 a 1532
0557/2021 de 22/02	MC 10/2021 Transferencias Capítulo 1
1092/2021 de 18/03	MC 12/2021 Transferencia de créditos en Deportes
1166/2021 de 24/03	MC 16/2021 transferencia de créditos a Biblioteca
1275/2021 de 06/04	MC 19/2021 transferencias de crédito programa Participación Ciudadana
2305/2021 de 24/05	MC 34/2021 Transferencias programa Pavimentación de vías públicas (1532)
2453/2021 de 04/06	MC 37/2021 Transferencia de Tesorería a Intervención
2775/2021 de 24/06	MC 41/2021 TRANSFERENCIAS CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL
2901/2021 de 30/06	MC 42/2021 TRANSFERENCIAS DE CREDITOS PARA PAGO DE SEGUROS CENTRALIZADOS

- 2) Convalidar el acuerdo de anulación del expediente de la MC 24/2021 adoptado por resolución numero 4.844 de 11 de noviembre de 2021, una vez tomado conocimiento por la Intervención municipal
- 3) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL

(firmado electrónicamente)